

VENEZUELA

Llamado urgente a la comunidad internacional por ex presidentes y miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Nos dirigimos a la comunidad internacional en estos graves momentos que está viviendo el pueblo de Venezuela, para expresar nuestro rechazo ante el secuestro de la voluntad popular y las graves violaciones a los derechos humanos que están ocurriendo en ese país:

- Conforme al Derecho internacional consuetudinario y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹, los pueblos tienen derecho a la autodeterminación y, la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público. Esta voluntad se expresa mediante el derecho a participar en el gobierno de su país, el cual comprende el derecho de todo ciudadano/na a elegir a sus gobernantes mediante elecciones auténticas por sufragio universal e igual y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores. No obstante, conforme ha sido establecido por los informes de reconocidas y reputadas organizaciones y organismos internacionales, las elecciones presidenciales celebradas en Venezuela el 28 de julio de 2024 constituyeron una violación flagrante a los estándares de elecciones democráticas. Los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por la legislación interna. Basta decir que no cuentan con el sustento necesario de las totalizaciones por mesas de votación conocidas como las “actas”. Por el contrario, la copia oficial de dichas actas que han sido publicadas por la oposición, dan un resultado opuesto que da como ganador, por muy amplio margen, al candidato de dichos partidos. Ante ello, Nicolás Maduro ha intentado un recurso judicial ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), ante lo cual cabe señalar que conforme al Derecho interno el único ente competente para emitir y certificar los resultados oficiales es el CNE y dicho tribunal carece de competencia para ello. Además, conforme ha sido establecido por los órganos de los sistemas interamericano y de las Naciones Unidas, el TSJ y los demás tribunales de dicho país carecen de la más elemental independencia política.
- En segundo lugar, luego del anuncio del CNE dando como ganador de las elecciones a Nicolás Maduro sin sustento alguno, se están llevando a cabo manifestaciones de protesta popular en todo el país. Frente al ejercicio de este derecho humano a la manifestación pública y pacífica, el gobierno ha reaccionado con una represión masiva y sistemática por los cuerpos de seguridad

¹ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, Convención Americana sobre Derechos Humanos.

civiles y militares, que hasta la fecha incluyen más de 2.000 detenciones arbitrarias, 24 ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y actos de tortura. Este ataque sistemático en contra de la población civil constituye una violación flagrante de los derechos humanos, que configura la comisión de delitos de lesa humanidad. Estas informaciones han sido fehacientemente documentadas por reputadas organizaciones no gubernamentales y observadores en el terreno, las cuales están siendo objeto de amenazas y ataques².

En virtud de los graves hechos registrados, sentimos nuestro deber expresar y solicitar de manera urgente a la comunidad internacional, lo siguiente:

1. En Venezuela se está violando la soberanía popular y el derecho a la autodeterminación del pueblo, en virtud del fraude electoral producido por los resultados de las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio anunciados sin sustento alguno (actas de mesas de votación) por la autoridad electoral (CNE). Dicha situación viola no sólo el derecho de todos los ciudadanos/as a elegir a sus gobernantes mediante elecciones auténticas por sufragio universal e igual y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; sino además, el derecho del pueblo de Venezuela a la democracia³. Hacemos un llamado a la comunidad internacional, representada en los organismos internacionales y en los Estados democráticos, a adoptar todas las acciones necesarias conforme al Derecho internacional, a fin de lograr el pleno respeto de la voluntad del pueblo venezolano expresada en las pasadas elecciones presidenciales, lo que permitirá que se lleve a cabo una transición democrática de manera pacífica.
2. En Venezuela se está ejecutando un ataque sistemático por parte de las autoridades civiles y militares contra la población, que está causando violaciones graves a los derechos humanos, configurándose delitos de lesa humanidad. Ante ello, la comunidad internacional debe adoptar urgentemente todas las acciones necesarias, conforme al Derecho internacional, a fin de proteger a la población y prevenir y sancionar dichas violaciones. En particular, instamos a que los órganos internacionales de derechos humanos del sistema interamericano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos) y del sistema universal (ONU), para que conforme a sus mandatos adopten las acciones pertinentes; incluyendo la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, para que adopte las medidas necesarias, conforme al Estatuto de Roma, para sancionar pronta y efectivamente a los responsables y para prevenir que dichos delitos internacionales continúen perpetrándose impunemente contra la población.

A los 12 días del mes de agosto de 2024.

² Ver, entre otros, los informes de PROVEA y del FORO PENAL VENEZOLANO. Además, ver los Comunicados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: www.cidh.org

³ Carta Democrática Interamericana, artículo 1.

Victor Abramovich
Paulo Abrau
Esmeralda Arosemena
Carlos Ayala
Santiago Canton
Paolo Carozza
Diego Garcia Sayan
Robert Goldman
Felipe Gonzalez
Claudio Grossman
Julissa Mantilla
Juan Méndez
Jose de Jesus Orozco
Cecilia Medina
Antonia Urrejola
Manuel Ventura